



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-084-2020

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 004-SC-CPyP-2020
FW 52289
FECHA: 8 de junio de 2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **10 de marzo de 2020**, acogiendo el contenido del informe 004-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”.”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-280-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de abril de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-20-0198 del 16 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “9.1 Se socializó el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X:764353,5675 Y:9856526,4121 hasta la coordenada X:764554,3564 Y:9856567,7967 perteneciente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-084-2020
Hoja 2

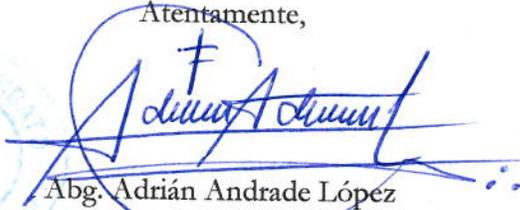
la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato” dando cumplimiento al debate abierto y democrático.- 9.2 Se recopiló los criterios y observaciones emitidas por los actores sociales participantes en la socialización, quienes están de acuerdo con la propuesta de reforma vial presentada por la Municipalidad, como se señala en el numeral 7.2. Intervenciones ciudadanas del presente informe.”, Así como también emite las siguientes Recomendaciones: “10.1. Revisar si la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 98565264121,7967 hasta la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande, tiene salida al paso lateral según perdido de los actores sociales, salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.- 10.2. Realizar la inspección en el sector del estadio de Huachi San Francisco, ubicado en la calle Gonzalo Castro pedido solicitado por los habitantes del sector por problemas en el alcantarillado y vialidad, salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.”

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c: Interesados Procuraduría OOPP Gestión Territorial Jef. Balcón de Servicios Archivo (Expediente)
RC.

AA/sc